



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 027/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de **dominio público** con una superficie de 696.45 m², de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Pazña, denominado Centro Integral de Salud Totoral Orlandini, ubicado en el Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Challapata del Departamento de Oruro, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.06.2.01.0000230, cuyas colindancias son: Al Norte, con la calle S/N; al Sur, con la Iglesia San José; al Este, con el Campamento Totoral; y al Oeste, con Cerros Totoral; a favor de la Caja Nacional de Salud - Regional Oruro, **con destino exclusivo para la construcción del Centro Integral de Salud Totoral**, de conformidad a la Ley Municipal N° 8/2019 de 23 de septiembre de 2019, **modificada por la Ley Municipal N° 002/2021 de 24 de junio de 2021**, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña.

Remítase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacy Barboza
TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL